

Astº: Requerimiento documentación y aval  
Expte.: Movimiento de Tierras en Vial de Conexión Avenida 8 de marzo y parcelas Tamaraceite Sur  
Ref.: MMC/LPC. Doc. 2022-08-30

## NOTIFICACIÓN

**Asunto:** Requerimiento de Documentación y Garantía Definitiva para la Adjudicación del Proyecto "Movimiento de Tierras en Vial de Conexión Avenida 8 de marzo y parcelas Tamaraceite Sur" (Expte. 35/2022)

## DESTINATARIO

**Surhisa Suarez e Hijos SL**  
C/ Los Cactus núm 66.  
35118 Agüimes, Las Palmas

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de agosto de 2022

Por la presente les comunicamos, que tras analizarse por parte de GEURSA, la propuesta económica presentada en relación al proyecto denominado "Movimiento de Tierras en Vial de Conexión Avenida 8 de marzo y parcelas Tamaraceite Sur" (EXPTE. 35/2022), la oferta presentada por la mercantil SURHISA SUAREZ E HIJOS SL, es la económicamente más ventajosa al haberse ofertado la realización de la misma por importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (941.302,54 €) IGIC 7 %.

Con carácter previo a la suscripción del contrato de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ruego procedan en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a aquel en que reciban esta notificación a:

- Constituir la garantía definitiva equivalente al 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, es decir, CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (43.986,10€), que podrá ser constituida en efectivo, en valores de deuda pública, mediante aval o por contrato de seguro de caución, en los términos expresados en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 55 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se opongan al citado artículo 108.
- Aportar la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego para los empresarios españoles, así como justificantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos expresados en dicho Pliego.

De no presentarse la documentación exigida en el plazo señalado, se entenderá que el candidato propuesto ha retirado su oferta.

Marina Más Clemente

GERENTE